



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de abril del 2006
No. 81

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1415, 1418, 613-A1, 1558, 1557, 1559, 1561,
1565-BIS, 550-B1, 551-B1, 552-B1, 553-B1, 554-B1, 555-B1, 1553,
1552, 1555, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 618-A1, 1551,
619-A1, 620-A1 y 522-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 617-A1, 548-B1, 549-B1,
1564, 1565, 1563, 1562, 1558, 616-A1, 546-B1, 621-A1, 1560 y
547-B1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACT/15/2006.IV EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, AUTORIZÓ LOS SIGUIENTES APROVECHAMIENTOS EN LO REFERENTE AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACION, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006.

Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:

CONCEPTO

- | | | |
|----|--|---------------------------------|
| I. | Por la expedición de copias certificadas | |
| | A). | Por la primera hoja \$41. |
| | B). | Por cada hoja subsecuente \$18. |

II.	Copias simples:	
	A). Por la primera hoja	\$10.
	B). Por cada hoja subsecuente	\$0.50.
III.	Por la expedición de información en medios magnéticos.	\$8.
IV.	Por la expedición de información en disco compacto.	\$15.

Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá, en ejercicio del derecho a la información pública, aportar el medio en el que se requiera le sea proporcionada la información, en cuyo caso no habrá costo que cubrir.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERO, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

CONSEJEROS

**ROLANDO BARRERA ZAPATA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**LIC. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA).**

**LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 622/2005.

AQUILINA SOTO MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 622/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de ANA MARIA RAMIREZ MORALES, la usucapión, respecto del terreno ubicado en: calle Etiopia número 9, lote 1, manzana 22 del Fraccionamiento Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: ciento veinte metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: al norte: diecisiete metros con catorce centímetros con lote 2, al sur: diecisiete metros con catorce centímetros con propiedad particular, al oriente: siete metros con lote 10, y al poniente: siete metros con calle. En fecha 23 de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis adquirí de la C. ANA MARIA RAMIREZ MORALES, mediante contrato de compraventa el terreno antes mencionado, de tal forma que desde que adquirí dicho predio en la fecha señalada la hoy demandada me hizo entrega real del inmueble que describo en consecuencia desde dicha fecha me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, pagando los impuestos y contribuciones relativos a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazarle a la demandada ANA MARIA RAMIREZ MORALES, se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
1415.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. MA. NATIVIDAD SILVA ESTRADA.

El señor RAUL GARCIA ORTEGA, le demanda en el expediente número 169/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MA. NATIVIDAD SILVA ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le empieza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y

1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.- La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1418.-19, 28 abril y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1519/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTHA PLATA LOPEZ, en contra de FRANCISCO APOLONIO CARDENAS BERRIEL; radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, consistente en: Automóvil Volkswagen Atlantic GL año 1983, cuatro puertas, transmisión estándar, placas de circulación LKN 2056 del Estado de México, color rojo, número de serie ERO95538, señalándose las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro del plazo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

613-A1.-27, 28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CAMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Ranchería Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Rio que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$ 58,050.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, incluyendo la deducción del diez por ciento, siendo legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados a los veinticinco días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

1556.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ELIA DE LABRA BAUTISTA.

El señor ARTURO HERNANDEZ JAIMES, por conducto de su apoderada legal señora MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESCORZA, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 39/06, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, fundándose para ello en la cláusula prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas procesales que se originen en el presente juicio hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o procurador para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la secretaria del juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a cinco de abril de dos mil seis.- La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1557.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 198/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), el señor RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, por propio derecho, con escrito y anexos que acompaña mediante el cual viene a solicitar en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación para la inspección de la propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 113, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 5.40 m colinda con el señor Rodolfo Sánchez García, la segunda 7.00 m colinda con el señor Fernando Esquivel Acuña, la tercera de 5.00 m colinda con la calle de Miguel Hidalgo; al sur: en una sola línea de 17.40 m colinda con el señor Francisco López Sánchez; al oriente: en dos líneas la primera de 25.50 m colinda con el señor Amancio Sánchez García, la segunda de 53.80 m colinda con el señor Rodolfo Sánchez García; al poniente: en dos líneas la primera de 56.90 m colinda con el señor José Alvarez García y Tereso García López, la segunda de 22.00 m colinda con el señor Fernando Esquivel Acuña, con una superficie total de 920.00 metros cuadrados, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, pero cuenta con el Registro Catastral con clave número 1012645743000000, mismo que adquirió mediante contrato de compraventa con la señora GUADALUPE SANCHEZ DE LOPEZ, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, lo que se hace saber a los interesados para que los efectos consiguientes, debiéndose publicar por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1559.-28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DULCE TANIA TORRES CAMARGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno 21 de abril del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 388/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARLOS GONZALEZ GARDUÑO en contra de DULCE TANIA TORRES CAMARGO de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial al actualizarse la hipótesis normativa contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México vigente, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1561.-28 abril, 11 y 22 mayo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, por auto de fecha siete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la: Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble ubicado en calle Azalea número 26 (ahora: 24), Fraccionamiento Brisas en la Ciudad de Cuahutla, Estado de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 39.83 m con lote 5-B, al sur: 39.85 m con lote número 4, al oriente: 12.53 m con lote número 7-C, al poniente: 12.59 m con calle Azalea, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de registro 180, a fojas 444, el tomo CCLXII, del volumen II, sección primera, serie A. Sirviendo de base para el remate de los dos inmuebles, la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el

bien inmueble a subastar, convocándose postores y citándose al acreedor.-Se extiende la presente a los dieciocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1565-BIS.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por AVENDAÑO CISNEROS ENRIQUE, en contra de TERESITA CONCEPCION SUAREZ LOPEZ, expediente 585/98, el C. Juez, dicto unos autos que en su parte conducente dicen: México Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil seis.-...se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo próximo.... Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado...Doy fe.-México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil cinco.-... respecto del inmueble ubicado en calle Austria número 6, lote 23, manzana 26, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo C.P. 55100, Ecatepec, Estado de México, con un valor de \$564,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico La Jornada, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de abril del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

550-B1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 754/05.

ACTOR: MERCEDES ELIZALDE CERON.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE DIONISIA Y OTRAS.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

MERCEDES ELIZALDE CERON, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO Y ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, la usucapión del inmueble ubicado en lote 7, del predio denominado "Cuatlapanca", ubicado en calle Cinco de Febrero, Colonia de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 06 de febrero de 1987, mediante contrato de compra venta con la señora ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, adquirió el inmueble motivo del presente asunto, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 12 Sr. Bartolo Montes de Oca, al sur: 8.00 m con Avenida Cinco de Febrero, al oriente: 30.25 m con lote 6, y al poniente: 30.85 m con lotes 8, 9, 10 y 11, el cual tiene una superficie total de: 244.40 m²., en fecha 07 de marzo de 1983, la Sra. ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, adquirió el inmueble objeto de la presente demandada mediante contrato privado de compra del Sr. Sebastián Colín Maya, representado por sus hijas MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO, quienes firmaron al calce dicho contrato y el cual se encuentra inscrito en

el Registro Público de la Propiedad a favor de MARIA GUADALUPE DIONISIA Y MARIA REMEDIOS DE APELLIDOS COLIN FRAGOSO, por lo que dichos demandados, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

551-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 819/2005.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IVETTE TREVIÑO MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 53, ubicado en calle Boulevard Bosques de Europa, número 180, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 43, al sur: 20.00 m con lote 45, al oriente: 7.00 m con calle Boulevard Bosques de Europa, al poniente: 7.00 m con lotes 39 y 40, con una superficie total de: 140.00 m²., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante un contrato de compraventa que celebro con JOSE SOCORRO TREVIÑO RIVERA Y LUCILA MORENO HERNANDEZ, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pago en efectivo al momento de la firma y que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

552-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

La parte actora MARIA LUISA VAZQUEZ ALONSO, por su propio derecho, en el expediente número 739/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 44 cuarenta y cuatro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 32 treinta y dos, al sur: en 17.00 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: en 9.00 m con calle Bondojito y al poniente: en 9.00 m con lote 8 ocho, superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente ai en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a seis 6 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

553-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número: 769/04, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de cumplimiento de convenio, promovido por EDGAR RAMOS ALCASENA, en contra de PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle de Volcanes número 24, Colonia Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta del valor de los avalúos a que se refiere el artículo 2.229 y 2.234 del Código Adjetivo de la Materia menos el cinco por ciento a que hace referencia el artículo 2.335 de la Ley en cita. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos para convocar a postores, debiendo exhibir postura legal que tenga la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate mediante billete de depósito en este Juzgado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, expedido en Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

554-B1.-28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 127/2004.

DEMANDADO: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

El C. MIGUEL TORRES DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 170, de la Colonia Aurora (ahora Benito Juárez) y que se ubica en la calle de Quelite número 409, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 32, al poniente: 09.00 m con calle El Quelite. Con una superficie total de: 153.00 m². Toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 22 de marzo del año 1994, con la señora MARIA DEL CARMEN SANDOVAL ESPINOZA. Adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregó a la firma del contrato de compraventa, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

555-B1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ALEJANDRO MARTIN TOLENTINO HERNANDEZ.

Promueve Diligencias de Información de Dominio, en el expediente número 216/2004, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Jorge Isidro Trejo Altamirano, al sur: 19.00 m con Maribel Gutiérrez Becerril, al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m con Julio Flores Escutia. Con una superficie de: 180.50 m²., mismo que no se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, y que se encuentra en posesión del señor ALEJANDRO MARTIN TOLENTINO HERNANDEZ, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el señor CATALINO SANTANA MERCADO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si

alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble anteriormente descrito, lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a veinticinco de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1553.-28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

DANIEL GLORIA GRANJENO Y ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA.

SE LES HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se les pueda notificar la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL SILVA JASSO, en contra de DANIEL GLORIA GRANJENO, ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México y MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, con número de expediente: 139/2006, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha diecisiete de abril del año dos mil seis, ordenó se les notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta del escrito inicial por lo que al efecto se les notifica, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, apercibiéndole que si pasado el plazo de treinta días, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio representando sus derechos la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en tal virtud se les hace saber a ustedes que: el señor MIGUEL ANGEL SILVA JASSO, les demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado en mi favor la usucapión por la posesión que tengo apta para prescribir, respecto del predio de la vivienda "A" del conjunto de viviendas dúplex construido sobre el lote 21, marcado con el número oficial 316 de la Calle Primavera del Fraccionamiento de "Villas de Atenco", ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco y distrito de Lerma, México, cuyas características medidas y colindancias se describen en el correspondiente capítulo de hechos, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Lerma, en el volumen 29, libro primero, sección primera, bajo la partida número 359 de fecha 23 de noviembre del año 1989 a favor de los señores DANIEL GLORIA GRANJERO Y ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA. B).- Como consecuencia de la anterior, la inscripción a mi favor de la resolución que declare procedente la acción ejercitada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Lerma, México. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que ahora se inicia. Aludiendo los siguientes hechos: 1).- Como lo justifico el contrato privado de compraventa que adjunto al presente escrito como anexo número uno, en fecha nueve de septiembre del año de 1999, adquirí de la señora MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, el predio de la vivienda "A" del conjunto de viviendas dúplex construido sobre el lote 21 marcado con el número oficial 316 de la calle Primavera del Fraccionamiento "Villas de Atenco" de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 m y colinda con lote 44, al sur: 4.50 m y colinda con calle Primavera, al este: 16.50 m y colinda con lote 22, al oeste: 16.50 m y colinda con vivienda B, inmueble que cuenta con una superficie construida de 38.61 m cuadrados y que se encuentra inscrito a su digno cargo, en el volumen 29, libro primero, sección primera, bajo la partida número 359, a fojas 67 de fecha 23 de noviembre de 1989 a favor de los señores DANIEL GLORIA GRANJENO Y ALMA ROSA GUTIERREZ HERNANDEZ DE GLORIA, tal como lo justifico con el certificado de inscripción que se adjunta al presente escrito, no omitiendo manifestar a su

señoría que la señora MARIA GUADALUPE SILVA JASSO, adquirió el referido inmueble, mediante contrato privado de cesión de derechos tal y como lo justifico con la copia certificada que adjunto al presente escrito como anexo número tres. 2).- Desde que adquirí el inmueble en cuestión he realizado actos de dominio que demuestran de manera ostensible que me conduzco como propietario y poseedor del mismo, que he tenido en concepto de propietario en forma pacífica, pública y continua, de buena fe incluso he realizado en él construcciones y mejoras así como he realizado las gestiones de traslado de dominio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día diecinueve de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1552.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE R. RESENDIZ DE MARTINEZ.

JUAN EMMANUEL CUEVAS AVILA y ROBERTO ROCHA ORTEGA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapición, tramitando bajo el expediente número: 49/06, en este Juzgado le demanda a MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapición respecto de la manzana 74, lote 51, calle Avenida General José Vicente Villada, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 50, al sur: 17.25 m con lote 52, al oriente: 8.00 m con Avenida José Vicente Villada, al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie de 138.00 m², el cual se encuentra inscrito en la partida 752, volumen 112, libro primero, de fecha 6 de marzo de 1981, B).- La cancelación y tildación de la inscripción que actualmente se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la demandada. Fundándose en los siguientes HECHOS: A.- Desde la fecha 1 de junio de 1990, tomando posesión del inmueble que pretendo usucapir de mala fe ya que dicho inmueble se encuentra totalmente abandonado. Asimismo desde el nacimiento del actor JUAN EMMANUEL CUEVAS AVILA, se ha vivido junto al inmueble en referencia teniendo goce pleno de tenencia y posesión del inmueble ya indicado, es decir, del inmueble con medidas y colindancias ya indicadas. Por ente y tal como lo establece la ley han transcurrido más de doce años en los que tenemos posesión plena y legal del inmueble en referencia, por lo que considero que por el transcurrir del tiempo se ha generado la usucapición a favor de los promoventes por lo que el inmueble ya citado debe considerarse que es parte de la esfera jurídica de los suscritos actores del presente juicio. B).- Tal como lo he manifestado desde el día 1 de junio de mil novecientos hemos venido poseyendo plena y legal del inmueble materia de esta litis en forma continua, quieta ininterrumpida, a título de dueños y por más de 12 años, tal como le consta a vecinos y amigos de la zona los cuales presentaré en el momento procesal oportuno y con lo cual se corrobora que tenemos posesión, dominio y tenencia plenos del terreno materia de este Juicio, para los efectos legales a que haya lugar. C).- Asimismo y bajo protesta de ley nos permitimos manifestar a su señoría, que el actor JUAN EMMANUEL CUEVAS desde su nacimiento en el año de 1981, ha sido vecino del inmueble que se presente usucapir tal como se acredita con la copia certificada de las escrituras número 5399 volumen 79 especial de fecha 11 de mayo de 1979, el terreno donde se ubica la casa de los padres de este mismo y que donde se encuentra la entrada para el predio materia de esta litis ya que como se demuestra con las fotos que se anexan el predio está bardeado, con ello también se demuestra que la posesión es plena totalmente ya que el único medio de entrar es por la casa de los padres del actor JUAN EMMANUEL CUEVAS. Asimismo y con la

intención de arreglar el inmueble que poseemos y en el cual ya se ha establecido la casa donde vive el actor ROBERTO ROCHA ORTEGA, hemos averiguado los suscritos que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra a nombre de la señora MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, y está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los antecedentes ya descritos. D).- Desde que tenemos posesión del inmueble en fecha 1 de junio de 1990, el predio materia de esta litis y considerando que la causa generadora de mi posesión es precisamente el tiempo que ha transcurrido por más de 12 años se cumple con lo establecido por los artículos 5.44 del Código Civil vigente, por ende y por el tiempo se ha generado a mi favor la usucapición del inmueble que se ha detallado en el cuerpo de este escrito, del cual me considero legítimo propietario de mala fe, ya que ninguna persona me ha peleado la posesión del multicitado inmueble, y toda vez bajo protesta de decir verdad me permito manifestar que a la fecha desconozco donde se encuentra la señora MARIA GUADALUPE ROSILLO RESENDIZ DE MARTINEZ, por lo que en consecuencia me veo precisado a activar este órgano jurisdiccional pretendiendo el derecho que me corresponde en la forma y la vía que ya he señalado. Asimismo me permito solicitar para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 1.181 del Código Procesal en la materia, se giren atentos oficios a las siguientes dependencias: A).- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que por conducto de la Policía Ministerial se avoquen a la búsqueda y localización de la demandada. B).- Al Director de Seguridad Pública Municipal de Nezahualcóyotl, para que por conducto de la Policía Municipal se avoquen a la búsqueda y localización de la demandada. C).- A Teléfonos de México, S.A., para que informe si en su banco de datos existen datos suficientes para la localización del domicilio donde se encuentra la demandada. D).- Al Instituto Federal Electoral para que informe si en su banco de datos existen datos suficientes para la localización del domicilio donde se encuentra la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1555.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 15/2005, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de CARLOS RAMIREZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las trece horas del día diecinueve de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. Amplificador Marca Peavey, modelo C5-800, serie 00-53 48986, metálico, color negro, en condiciones de uso no se comprueba su funcionamiento. 2.- Amplificador marca Peavey, serie 400BH, modelo XR-8006, serial visible 00-6452598, color negro de seis canales con ecualizador y mezclada en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1545.-28 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 12/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA Y OTRO, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: 1. Un vehículo marca Nissan, sedan cuatro puertas, modelo 1991, color rojo, con placas de circulación LUL-79-81 del Estado de México, número de serie 1LB1221529042716, motor hecho en México con número E16031662M. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1546.-28 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 12/2005, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de CARLOS RAMIREZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las doce horas del día diecinueve de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1. Bocina caja negra forrada de tela marca C-Vega, Modelo L-36PE, Serie No. 1430921, de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metro de largo y por 70 centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso. 2.-Bocina marca C. Vega, modelo SL-36B, sin No. de serie de 80 centímetros aproximadamente de alto por un metros de largo por 70 centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1547.-28 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUSTAVO CORTES RIVERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 210/06, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Tepetlatenco", ubicado en términos del pueblo de Belem, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato privado de compra venta que hicieron a su favor los señores CESAR MANUEL, RAYMUNDO YUDIEL, ARTURO, EDITH EUSTOLIA Y MARCO POLO todos ellos de apellidos MARTINEZ FERNANDEZ el cinco de agosto del año de

mil novecientos noventa y nueve, lo ha poseído por el tiempo para preinscribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 15.40 m con Luis Rivero; al sur: 60.28 m con Ponciano Nájera Cortés, Martín Nájera García y Yenn Beinina Nájera García; al oriente: en tres tramos, que van de norte a sur, el primero de 15 m el segundo de 18.70 m y el tercero de 72 m colinda en todos sus tramos con Barranca; al poniente: en dos tramos que van de norte a sur, el primero de 42.20 m y el segundo de 60.00 m colindando en ambos tramos con camino a Xolaipa; teniendo una superficie aproximada de 3,627.57 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, dieciocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1548.-28 abril y 17 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 174/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO LEONCIO SANTA ANA ORTIZ, por auto de fecha once de abril del presente año, se señalaron las doce horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle de Hacienda Torreón de Cañas, manzana cincuenta y cuatro, lote diecinueve. Sección Primera, departamento ciento uno, planta baja, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, al norte: con lotes 20, 21, 22 y 23; al sur: con lote 18; al oriente: con lote 2 y al poniente con Hacienda Torreón de Cañas, con una superficie de 136.08 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo la Partida número 329, Volumen 337, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de noviembre de 1992 y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos, la cual sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1549.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RAFAEL LIEVANOS GARCIA, MARIA JOVITA GARZA SERVIN, GUADALUPE ALMEIDA GARCIA Y DARYABETH LIEVANOS GARZA, como nuevos endosatarios en procuración de los señores HERIBERTO CORDERO GONZALEZ Y ODELINDA GARCIA HERNANDEZ DE CORDERO en contra de FLOR HERNANDEZ GONZALEZ. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día once de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Un automóvil Tsuru, modelo 1994, color blanco con azul, placas de circulación 5519 JEA, según calcomanía, con capacidad para 5

pasajeros, con un valor comercial de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), una sala de tres piezas, estampada en flores beige, naranja, verde oscuro y con fillos de madera en regular estado con un valor de \$1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una aspiradora marca Volta, color blanco y azul rey en condiciones regulares, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); un auto estereo marca Mitsu, con número de serie 01086, modelo super tuner radio en regulares condiciones de uso con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); una bicicleta marca Bimex Spiderma, rodada 20 SU, con asiento rojo, color rojo quemado con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una escalera de aluminio con nueve barrotes con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); una bascula marca Celerim con capacidad de diez kilos con valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); un molino manual marca Dorkert 22 con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); por lo que los mismos sumados entre si suman la cantidad de \$12,850.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que fue otorgado por los peritos de las partes nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.

Se convocan postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.- Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. No. 580/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., en contra de GUSTAVO VALDERRAMA NAVARRO, la C. Juez Trigesimo Tercero Civil de esta Ciudad, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por autos de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle del Salto, número uno manzana C, lote seis, Fraccionamiento Colonial Satélite C.P. 53100, municipio de Naucalpan de Juárez, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 6 de abril del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramirez Landeros.-Rúbrica.

618-A1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido ante este Juzgado por AVIMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS TELLEZ GUTIERREZ, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del dos mil seis. Agréguese a su expediente número 429/2003, el escrito del apoderado legal de la parte actora, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, respecto del inmueble ubicado casa doscientos nueve, lote treinta y cinco, manzana veintiocho, de la calle Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52970, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondientes, por la cantidad de \$1,138,400.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$758,933.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$113,840.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondiente, para su debida diligenciación de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: periódico "Diario de México", en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, edictos que se publicarán en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, estrados de dicho Juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 24 marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguirre Campos.-Rúbrica.

618-A1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 771/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RAUL GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PATRICIA GARCIA, por auto de fecha diez de abril del año en curso, se señalaron las diez horas del día lugar de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el camino a San Lorenzo Tepaltitlán ahora calle Santa Elena número 213 Fraccionamiento Pirules, casa 19 en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con una superficie de 66.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con

área de servicio común; al sur: 6.00 m con área común de circulación; al oriente: 11.00 m con área privativa 18; al poniente: 11.00 m con área privativa 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores debiéndose citar acreedores, para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1551.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 158/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE ANGELICA BECERRA CANO.

Se señalan las doce horas del diecinueve de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda de remate con la reducción del diez por ciento del precio que sirvió de base para el remate del inmueble embargado en autos ubicado en: Casa tipo sesenta, marcada con el número veintisiete (27), lote trece (13), manzana seis (6), de la calle Cerrada del Estribo de la Unidad Habitacional Rincón de la Charrería, pueblo de Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fuera evaluado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$1,146,000.00, (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la deducción del diez por ciento.

Debiéndose anunciar para su venta por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en los estrados de este Juzgado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea mayor de siete días.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.-Dos fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

619-A1.-28 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NELSON AUGUSTO BARRANCO PHILIDES.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 827/2005, BRAULIO RAMIREZ ALVARADO, en su calidad de apoderado de la señora MARIA MAGDALENA MIRIAM CASTAÑEDA AVILA, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que establecieron su domicilio conyugal en las calles de Río Lerma número sesenta y cinco, fraccionamiento Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que del matrimonio no procrearon hijos, que el día primero de noviembre del dos mil uno, el señor NELSON

AUGUSTO BARRANCO PHILIDES, le informo a la actora que ya no deseaba vivir con la misma y que a partir de esa fecha dejaría el domicilio conyugal, procediendo el demandado a tomar todos sus efectos personales y a abandonar el domicilio conyugal, trasladándose a vivir al domicilio ubicado en Ex Hacienda de Macavaca, domicilio conocido Carretera Chapa de Mota Taximay, Chapa de Mota, Estado de México, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de NELSON AUGUSTO BARRANCO PHILIDES, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, se copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

620-A1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C.C. JESUS BAUTISTA MELECIO Y MARTHA CERVANTES PEREZ, por nuestro propio derecho, bajo el expediente número 71/06, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido en contra de JOSÉ LUIS MILLÁN RODRIGUEZ Y HEIDI JANNETH BAUTISTA CERVANTES, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de HEIDI JANNETH BAUTISTA CERVANTES, por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si por este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

620-A1.-28 abril, 11 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO ZAMORA MONROY Y OTRO, expediente 210/2004, La C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil

cinco, sacar a remate en primera almoneda el bien embargado ubicado en: Casa Dúplex Planta Alta o "A", del conjunto Dúplex en condominio marcado con el número 316, de la calle Boulevard de las Fuentes y terreno que ocupa y le corresponde (equivalente al cincuenta por ciento del lote 86, de la manzana 7, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso del año dos mil seis, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del valor del avalúo fijado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse los edictos en el periódico el Diario de México.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.
622-A1.-28 abril, 8 y 12 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Exp. 3948/227/06, EL C. JOSE RENDON CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Morelos S/N., San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.19 m con Cipriano Hernández, al sur: en 7.72 m con calle Avenida Morelos, al oriente: en 18.90 m con Carlos San Pedro, al poniente: en 20.64 m con Misael López López. Superficie aproximada: 146.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
617-A1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 1359/108/06, GAUDENCIA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Diez, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.10 m con Rita García Sandoval, al sur: 33.10 m con Eusebia Díaz, al oriente: 8.30 m con Cda. Los Olivos, al poniente: 8.30 m con privada. Superficie de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
548-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 1358/107/06, LUISA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Catorce, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con Gaudencia Díaz Morales, al sur: 9.10 m con privada, al oriente 16.00 m con Eusebia Díaz Morales, al poniente: 16.00 m con privada. Superficie de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
549-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente No. 61/28/2006, CRUZ SANTIAGO ENRIQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.00 m colinda con Roberto García Maya; al sur: 157.00 m colinda con J. Guadalupe Mora Estrada; al oriente: 64.20 m colinda con Bernardo Enriquez Varela; al poniente: 109.70 m colinda con Fidel García Jaimes. Superficie aproximada de 11,531.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 59/27/2006, DANIEL RENDON CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.90 m colinda con Florencio Rojas Morales; al sur: 55.90 m colinda con Ma. Sánchez Vda. de Castillo; al oriente: 17.90 m colinda con calle Libertad; al poniente: 12.00 m colinda con Florencio Rojas Morales. Superficie aproximada de 801.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/26/2006, CRISTINA ENRIQUEZ MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con resto de la propiedad; al sur: 40.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 30.00 m colinda con terreno comunal; al poniente: 30.00 m colinda con resto de la propiedad. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 60/29/2006, LUCINA RAMIREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad; al sur: 20.00 m con Jesús Morales Bello; al oriente: 10.00 m con resto de la propiedad; al poniente: 10.00 m con Jorge Morales Maya. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 84/30/2006, MIRNA NOEMI CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.43 m colinda con Félix García Juárez; al sur: 25.43 m colinda con Vicente Salinas Morales; al oriente: 15.20 m colinda con Vicenta Salinas Morales; al poniente: 19.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 446.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 16 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 57/130/2006, MA. DE LA PAZ ELIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con calle pública; al sur: 63.50 m colinda con Ismael Candelario López Cruz; al oriente: 42.00 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 42.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,667.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/133/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 63.00 y otra de 33.00 m colinda con Ismael Candelario López Cruz; al sur: 106.00 m y colinda con J. Merced García y Eliseo Ortiz; al oriente: en dos líneas una de 15.00 y otra de 34.80 m y colinda con Rafael Maya; al poniente: 40.00 m y colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 4,543.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 131/54/2006, ISMAEL CANDELARIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con Elia López Cruz; al sur: 63.50 m colinda con Aurea Mireya López Cruz; al oriente: 34.00 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 34.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 132/61/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.55 m con Simón Jaimes y Baldomero de Paz; al sur: 35.00 m con calle Nigromante; al oriente: 8.60 m con calle Iturbide; al poniente: 29.70 m con Fortino Morales. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 12/23/06, ANTONIO CARMEN VERGARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con herederos de José Muñoz hoy María Elizalde Sánchez; al sur: 3.50 m con calle Allende; al oriente: 48.50 m con Baltazar Sánchez Gómez; al poniente: 46.40 m con calle Tulipan hoy calle Allende. Superficie aproximada de: 403.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 8 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 183/298/05, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con la propiedad de Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 39.00 m de la siguiente manera una línea de 10.00 m con la calle de Pedro Ascencio, otra de 29.00 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y Amelia Muñoz; al oriente: 39.50 m con la calle Ignacio Allende; al poniente: 17.50 m con una línea de 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y otra línea de 18.00 m con herederos de Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de: 864.00 m2, con 70.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,170/57/05, LUIS ALBA LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con Salvador Alba Legorreta; al sur: 21.25 m linda con Gustavo Flores Miranda; al oriente: 12.85 m linda con callejón a Los Angeles; al poniente: 12.70 m linda con Luis Alba Aguirre. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 79/13/06, LUIS ALBA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Fidelina Garduño; al sur: dos líneas 11.50 m linda con Alberta Aguirre Sanabria y 3.50 m linda con callejón a Los Angeles; al oriente: 34.80 m linda con Luis Alba Legorreta; al poniente: en dos líneas 17.25 m linda con José Rodríguez Marín y 17.00 m linda con Alberta Aguirre Sanabria. Superficie aproximada: 327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 153/40/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañi", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.40 m con calle sin nombre; al sur: 12.40 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila; al oriente: 64.00 m con María del Refugio Pinzón Dávila; al poniente: 64.00 m con Miguel Gómez Nateras. Superficie aproximada: 793.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 152/39/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañi", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas 6.00 m y 1.00 m con calle sin nombre y con calle Francisco Villa; al sur: 20.50 m con Gildardo Flores Angeles; al oriente: 50.10 m con calle Francisco Villa; al poniente: 55.30 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila. Superficie aproximada: 710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 151/38/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Huapani", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrea Valdez; al sur: 30.00 m con Isidro Gómez; al oriente: 10.00 m con Pedro García; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 116/29/06, ALBERTO JIMENEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio; al sur: 174.50 m colinda con Barranca; al oriente: 95.00 m colinda con Barranca; al poniente: 148.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio. Superficie aproximada: 18,007.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 148/35/06, ROSA GUTIERREZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, paraje "Entaxca", municipio de Sn. Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Magno; al sur: 15.00 m con calle Profr. María Alvarado; al oriente: 11.00 m con Cecilio Martínez; al poniente: 11.00 m con calle 15 de Mayo, la casa mide 10.00 m x 4.70 m = 47.00 m2, se incluye la barda construida de tabique blanco. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 150/37/06, IRMA FABILA ALVAREZ DE MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero paraje "El Pino", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Pedro Garduño Díaz; al sur: 32.50 m linda con resto del terreno del vendedor; al oriente: 24.40 m linda con Julián Velasco y Guadalupe Olmos; al poniente: 23.80 m linda con una privada. Superficie aproximada: 783.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 149/36/06, ALBERTO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.00 m con Marina Miranda; al sur: 88.00 m con Francisco Serrano Atlano, al oriente: 9.60 m con calle Ayuntamiento; al poniente: 11.00 m con Natividad Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
FE DE ERRATAS**

EN FECHA 30 DE MARZO 4 Y 7 DE ABRIL DEL 2006 SE PUBLICO EL EDICTO, RESPECTO AL TRAMITE DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR DAVID TOMAS ALVIRDE GOMEZ

BAJO EL EXPEDIENTE No. 327/89/05, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA TENANGO-LA MARQUESA, MUNICIPIO DE XALATLACO Y DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, DICE: AL ORIENTE: 4 LINEAS: 321.10 METROS, 6.00 METROS, 4.70 METROS, 110.40 METROS CON CARRETERA TENANGO LA MARQUESA.

DEBE DECIR: AL ORIENTE: 4 LINEAS: 231.10 METROS, 6.00 METROS, 4.70 METROS, 110.40 METROS CON CARRETERA TENANGO LA MARQUESA.-DOY FE.-PUBLIQUESE LA PRESENTE, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TENANGO DEL VALLE, A 24 DE ABRIL DEL 2006.

EL REGISTRADOR, LIC. IGNACIO GONZALEZ CASTAÑEDA.
(RUBRICA).

1563.-28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
A VISO NOTARIAL**

Por instrumento número catorce mil sesenta y tres de esta fecha, ante mí, se hizo constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARNULFO CASTAÑEDA ALVARADO que otorgaron las señoras YOLANDA RUBIO MARTINEZ, BLANCA CASTAÑEDA RUBIO, CLAUDIA CASTAÑEDA RUBIO y SANDRA CASTAÑEDA RUBIO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas, respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, radicaron el trámite de la sucesión intestamentaria antes citada y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Por su parte las señoras BLANCA CASTAÑEDA RUBIO, CLAUDIA CASTAÑEDA RUBIO y SANDRA CASTAÑEDA RUBIO en su carácter de presuntas herederas de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre ARNULFO CASTAÑEDA ALVARADO, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario de la referida sucesión intestamentaria.

Zumpango, Méx., a 28 de marzo del año 2006.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1562.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A VISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,696, de fecha 18 de febrero del 2006, los señores MARIA DE LOS ANGELES GALLO BECERRA, MARIA DEL CARMEN MONTERRUBIO GALLO, ANTONIO MANUEL MONTERRUBIO GALLO, MARIA DE LOS ANGELES MONTERRUBIO GALLO y LUIS ERNESTO MONTERRUBIO GALLO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor ANTONIO MONTERRUBIO Y ESPINOSA conocido también como ANTONIO MONTERRUBIO ESPINOZA y ANTONIO MONTERRUBIO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 5 de marzo del 2002.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de abril de 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1558.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,101, de fecha 17 de Noviembre de 2005, se INICIO en esta notaria en la que actuó, LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL HIRIART LOZANO, a solicitud de los señores NATALIA AGUILAR PALAFOX, RICARDO HIRIART AGUILAR y JAIME ARTURO HIRIART CASTRUITA, fueron reconocidos como únicos y universales herederos de la citada Sucesión, y se designo como albacea al señor JAIME ARTURO HIRIART CASTRUITA, herencia y cargo que fueron aceptados, manifestando la albacea que procede a formular los inventarios de Ley.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

616-A1.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,993, de fecha 06 de Abril de 2006, se INICIO en esta notaria en la que actuó, LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL MARQUEZ LOPEZ, a solicitud de la señora MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA RUIZ, y se designo como albacea a la señora MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA RUIZ, herencia y cargo que fueron aceptados, manifestando la albacea que procede a formular los inventarios de Ley.

Publiquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

616-A1.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 20,693 del volumen 375, de fecha 23 de Marzo del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA del Señor IGNACIO HERNANDEZ ALONSO. Acto en el cual las comparecientes: BERTA GUADALUPE FLORA ALONSO Y MONTAÑO, así como: LUCILA, MARIA DEL CARMEN Y PATRICIA, todas ellas de apellidos HERNANDEZ ALONSO, me manifestaron ser las personas que poseen el mejor derecho para actuar en la presente, así como en su oportunidad reclamar los derechos hereditarios que por Ley les corresponda, por lo tanto, en dicho acto se produjo el repudio de derechos hereditarios a favor de la Señora: BERTA GUADALUPE FLORA ALONSO Y MONTAÑO, y se le reconoció como HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA. En consecuencia la presente surte a efecto de informar a aquellas personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar en relación a la sucesión de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de Marzo del 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 113

DEL ESTADO DE MEXICO.

546-B1.-28 abril y 11 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A VISO NOTARIAL**

Por Instrumento público número 110,789, de fecha 10 de febrero del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores CONSUELO AMBRIZ RODRIGUEZ, VIRGINIA AMBRIZ RODRIGUEZ, ARMANDO AMBRIZ RODRIGUEZ, AVELINA AMBRIZ RODRIGUEZ, AMPARO AMBRIZ RODRIGUEZ, LOURDES AMBRIZ RODRIGUEZ, SILVIA AMBRIZ RODRIGUEZ, GABRIEL AMBRIZ RODRIGUEZ Y ALICIA AMBRIZ RODRIGUEZ E IRMA AMBRIZ RODRIGUEZ, esta última representada por su apoderada señora SILVIA AMBRIZ RODRIGUEZ aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 90,788 del 7 de agosto de 1998, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de ADOLFO AMBRIZ MELENA. Asimismo AMPARO AMBRIZ RODRIGUEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 18 de abril del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

621-A1.-28 abril.



H. Ayuntamiento de Metepec
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL MM-LP-005/2006
ADQUISICION DE VEHICULOS OPERATIVOS**

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 13.27, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34 y 13.35 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos que marca el artículo 13.67 del Código antes mencionado:

No. Licitación	REQUISICION	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MM-LP-005/2006	9298	1	BARREDORA COMPACTA DE SUCCION PARA CALLES ADOQUINADAS CON DOS CEPILLOS LATERALES MINIMOS ARMADOS CON FIBRA DE POLIPROPILENO PARA TRABAJO PESADO. CAPACIDAD DE TOLVA DE 1.8 M3 A 2.6 M3, ANCHO MINIMO DE BARRIDO DE 2.60 MTS.	1	VEHICULO
	9295	1	BARREDORA COMPACTA DE SUCCION PARA CALLES ADOQUINADAS CON DOS CEPILLOS LATERALES MINIMOS ARMADOS CON FIBRA DE POLIPROPILENO PARA TRABAJO PESADO. CAPACIDAD DE TOLVA DE 0.80 M3 A 1.5 M3, ANCHO MINIMO DE BARRIDO DE 1.60 MTS.	1	VEHICULO
LUGAR DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE BASES		JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC	3 de MAYO del 2006 a las 17:00 hrs.		4 de MAYO del 2006 a las 10:00 hrs.	10 de MAYO del 2006 a las 10:00 hrs.	\$1,500.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.**
Oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sito en el edificio de A. P. A. S., 2º piso en la calle MORELOS No. 65. en Metepec, Edo. de México de 9:00 a 17:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.
- FORMA DE PAGO DE LAS BASES.**
En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.
- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.**
Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio anteriormente citado.
- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.**
 - GARANTIAS REQUERIDAS:** Según lo estrictamente estipulado en las Bases de la Licitación.
 - CONDICIONES DE PAGO:** Contado a los 10 días hábiles, a partir de la presentación de las facturas en la Tesorería Municipal, después de haber sido verificadas a entera satisfacción por la Dirección de Servicios Públicos y Ecología.
 - EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES: MUNICIPAL**

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad Típica de Metepec, Edo. de México, a 28 de ABRIL del Dos Mil Seis.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

**JORGE GALLEGOS REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1560.-28 abril.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMECAMECA DE JUAREZ
2003-2006

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, a través de su Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, de conformidad con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad, Legal, Administrativa, Técnica y Financiera, requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la obra que a continuación se describe, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de Licitación	Costo de la Bases	Fecha para adquirir las bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Fecha de Fallo
AME/FISM/023/2005	\$4,000.00	Del 28 de abril al 03 de Mayo de 2006 10:00-14:00 hrs.	05 de Mayo de 2006 11:00 hrs.	05 de Mayo de 2006 13:00 hrs.	11 de Mayo de 2006 11:00 hrs.	12 de Mayo de 2006 11:00 hrs.

No. de Licitación	Asignación de Recursos	Nombre de la Obra y Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Terminación de Obra	Capital Contable Requerido
AME/FISM/023/2005	Acta de No. 2 Ordinaria de CODEMUN del 11 de Abril del 2006	Construcción de la Red General de Drenaje Sanitario de 45 cms de Diámetro en San Diego Huehucalco Ubicación: San Diego Huehucalco Metas: 2679 m aprox.	24 de Mayo de 2006	30 de Junio de 2006	\$1'000,000.00

- 1 Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución No. 1, Amecameca de Juárez, Estado de México, de 9:00 a 14:00 hrs.
- 2 Los Recursos a ejecutarse son de procedencia Federal (Ramo 33) a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, FISM-2005.
- 3 La forma de pago de las bases es a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Amecameca de Juárez.
- 4 La cita para la visita al sitio de la obra, es en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, el día y la hora indicada.
- 5 La cita para la Junta de Aclaraciones es en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, el día y la hora indicada.
- 6 La presentación y apertura de las propuestas será en la Tele Aula ubicada en la planta baja de la Casa de la Cultura, domicilio conocido, el día y la hora indicada.
- 7 Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español.
- 8 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
- 9 Se otorgará un anticipo del 30%.
- 10 La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- 11 El Acto de Fallo tendrá lugar en la Tele Aula ubicada en la planta baja de la Casa de Cultura, domicilio conocido, en el día y hora indicada.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la Empresa.
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignado el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada de la Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del Acta de Nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México, de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y estados financieros dictaminados por un contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas será presidido por el Arq. Mauricio Galán Ortiz, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.
- A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la Licitación, previo pago, con lo cual quedarán registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta más baja.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 5.0% de la proposición (sin incluir el I.V.A.).

ATENTAMENTE

ARQ. MAURICIO GALAN ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

547-B1.-28 abril.